VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. en cumplimiento de los establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es: *"Prestar el servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales y de conductores para los empleados del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente", d*entro de la respectiva invitación publicada en la plataforma del SECOP II, se estableció un cronograma en el cual se fijó como plazo para presentar propuestas el día 20 de febrero de 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total asignado para el presente proceso de contratación es la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE., ($ 13.493.000),** incluido IVA y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

Es así como por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador, debidamente designados por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., nos permitimos presentar el INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CDAV-20230039-MC, en los siguientes términos:

Dentro del término establecido para la recepción de propuestas, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada recibió cuatro (04) ofertas en el Sistema Electrónico del SECOP II, así:

No.	PROPONENTE - NIT	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA Y DEMÁS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR
1	MEDISSCOP S.A.S - NIT. 900.896.434-2	$ 10.957.000
2	PREVER SST S.A.S. - NIT. 901.154.429-5	$ 11.317.900
3	IPS A PRUEBA - NIT. 900.164.875-6	$ 13.489.500
4	LR MEDICINA LABORAL SAS – NIT. 901556289-6	$ 13.491.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Llevado a cabo el cierre del proceso y la apertura de sobres de las ofertas, por medio de la plataforma link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores) se comprobó que la oferta de menor valor es la presentada por el oferente que se relaciona a continuación:

No.	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	MEDISSCOP S.A.S	900.896.434-2	$ 10.957.000

El valor ofertado por el proponente presentó una diferencia de **$2.536.000**, frente al presupuesto oficial, lo cual equivale al 18,79% respecto al valor presupuestado, luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, por tal motivo se encuentra dentro de los rangos establecidos por la entidad para ser aceptada, dado que cumple con los criterios en cantidades de los servicios requeridos en la Invitación Pública.

De acuerdo con lo anterior se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARACTERÍSTICA MÍNIMAS DE LOS EXAMENES MEDICOS A CONTRATAR, ALCANCE DEL SERVICIO y CARACTERISTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO: Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2., el proponente deberá presentar una propuesta técnica que garantice el cumplimento de los mismos**.**	X		- Remiten propuesta técnica en la cual aceptan características mínimas de los exámenes ocupacionales y del servicio.
HABILITACIONES, CERTIFICADOS Y LICENCIAS: El proponente deberá aportar y contar con los siguientes trámites y sus respectivos soportes: **a.** Inscripción y Habilitación en la red de prestadores de servicios de salud. **b.** Licencia en Salud Ocupacional de la secretaria de Salud Pública para el establecimiento de comercio. **c.** Certificado vigente de habilitación en los servicios de salud. **d.** Licencia en salud ocupacional para prestar servicios en Salud Ocupacional.	X		Aporta los siguientes documentos: - *Resolución No.718 del 25 de mayo de 2017: "Por la cual se concede una licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la Empresa Médicos Especialistas en Salud Ocupacional Medisscop SAS". Concedida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca por un término de 10 años.* - *Distintivo para Habilitación de Servicios de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral No. DHS899387.* - Distintivo para Habilitación de Tomas de Muestras de Laboratorio Clínico No. DHS899388. - Distintivo para Habilitación de Fonoaudiología y/o Terapia de Lenguaje No. DHS899389. - Distintivo para Habilitación de Optometria No. DHSS0438551 - Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
PERSONAL MÍNIMO - Medico Evaluador especialista en Salud Ocupacional. - Fonoaudiólogo. - Psicólogo. - Optómetra		**X**	- El personal Mínimo requerido relacionado; se encuentra bajo un proceso de selección distinto y direccionado a otra entidad.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20230039-MC

El proponente deberá acreditar que ha suscrito máximo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV.		X	Presenta certificaciones de INGSE, sin embargo las certificaciones no tienen objeto contractual..

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: De acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el Anexo 1, firmada por el proponente personal natural o por el representante legal de la persona jurídica o quien se encuentre debidamente facultado para hacerlo.	X		Anexan documento firmado por el representante legal con fecha 17 de febrero de 2023.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando el proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con domicilio, sucursal o agencia en ciudad de Cali y expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		Anexan Certificado de matrícula de establecimiento de comercio, expedido por Cámara de Comercio de Cali, de fecha 13/02/2023 y Certificado de existencia y representación expedido por Cámara de Comercio de Palmira, de fecha 08/02/2023
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS: En caso de que el proponente sea una persona jurídica y si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A		
COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si es persona jurídica copia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal y si es persona natural presentará cédula la copia de la cédula de ciudadanía legible.	X		LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO CC 16.251.306 de Palmira.
RUT: Para persona natural y jurídica fotocopia clara y legible del último (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN (actualizado).	X		NIT. 900.896.434-2.
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.	X		Aporta certificación bancaria de BANCOLOMBIA.
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (VER ANEXO 3): El proponente en caso de ser persona natural deberá diligenciar el respectivo anexo y acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar), aportando la Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre	X		Aporta certificación firmada por el representante legal de fecha 17 de febrero de 2023: Aportan los soportes:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20230039-MC

del presente proceso. Tratándose de personas jurídicas se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal, deberá anexarse fotocopia de la cédula, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Si el certificado es expedido por el Representante Legal, deberá aportar la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso.			- Planilla pago parafiscales
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Entidad verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta el certificado del representante legal, se consultan ambos en la web 20-02-2023.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	X		Fue aportado y verificado en la web 20-02-2023.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	X		Fueron aportados y verificados en la web 20-02-2023.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución, el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a las demás participantes, ni a terceros, sin la autorización previa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Además, debe estar creada bajo los parámetros de la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.			N/A
CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST: El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	X		El proponente aportó el CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST, de POSITIVA, de fecha 14 de diciembre de 2022.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deber diligenciar el Anexo No. 4.	X		Aportan documento debidamente diligenciado con fecha 2023/02/17.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

En razón a la anterior evaluación se concluye que la empresa MEDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL MEDISSCOP S.A.S. identificada con **NIT. 900.896.434-2,** no cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos Habilitantes y de conformidad con lo estipulado en numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.",* Se procede a evaluar la segunda mejor oferta económica:

No.	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
2	PREVER SST S.A.S.	901.154.429-5	$ 11.317.900

El valor ofertado por el proponente presentó una diferencia de **$2.175.100**, frente al presupuesto oficial, lo cual equivale al 16,12% respecto al valor presupuestado, luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, por tal motivo se encuentra dentro de los rangos establecidos por la entidad para ser aceptada, dado que cumple con los criterios en cantidades de los servicios requeridos en la Invitación Pública.

De acuerdo con lo anterior se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARACTERÍSTICA MÍNIMAS DE LOS EXAMENES MEDICOS A CONTRATAR, ALCANCE DEL SERVICIO y CARACTERISTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO: Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2., el proponente deberá presentar una propuesta técnica que garantice el cumplimento de los mismos**.**	X		- Remiten propuesta técnica en la cual aceptan características mínimas de los exámenes ocupacionales y del servicio.
HABILITACIONES, CERTIFICADOS Y LICENCIAS: El proponente deberá aportar y contar con los siguientes trámites y sus respectivos soportes: **a.** Inscripción y Habilitación en la red de prestadores de servicios de salud. **b.** Licencia en Salud Ocupacional de la secretaria de Salud Pública para el establecimiento de comercio. **c.** Certificado vigente de habilitación en los servicios de salud. **d.** Licencia en salud ocupacional para prestar servicios en Salud Ocupacional.	X		Aporta los siguientes documentos: - *Resolución No. 1.220.68.1230 del 29 de Julio de 2020: "Por la cual se concede la renovación de licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo". Renovación concedida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca por un término de 10 años.* - *Resolución No.718 del 25 de mayo de 2017: "Por la cual se concede una licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la Empresa Médicos Especialistas en Salud Ocupacional Medisscop SAS".*

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

			Renovación concedida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca por un término de 10 años. - *Distintivo para Habilitación de Medicina General No. DHS754617.* - *Distintivo para Habilitación de Psicología No. DHS754618.* - *Distintivo para Habilitación de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral No. DHS754619.* - Distintivo para Habilitación de Tomas de Muestras de Laboratorio Clínico No. DHS754620. - Distintivo para Fonoaudiología y/o Terapia de Lenguaje No. DHS754621.
PERSONAL MÍNIMO - Medico Evaluador especialista en Salud Ocupacional. - Fonoaudiólogo. - Psicólogo. - Optómetra	X		- Aporta soportes del personal Mínimo requerido.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar que ha suscrito máximo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV.		X	Presenta aceptación de ofertas con las entidades PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, por valores que superan el 100% del presupuesto asignado. Sin embargo, el proponente debe presentar actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20230039-MC

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: De acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el Anexo 1, firmada por el proponente personal natural o por el representante legal de la persona jurídica o quien se encuentre debidamente facultado para hacerlo.	X		Anexan documento firmado por la representante legal con fecha 14 de febrero de 2023.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando el proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con domicilio, sucursal o agencia en ciudad de Cali y expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		Anexan Certificado de existencia y representación expedido por Cámara de Comercio de Cali, de fecha 10/02/2023
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS: En caso de que el proponente sea una persona jurídica y si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A		
COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si es persona jurídica copia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal y si es persona natural presentará cédula la copia de la cédula de ciudadanía legible.	X		PAOLA ANDREA ENRIQUEZ CAVIEDES CC 37.083.604 de Pasto.
RUT: Para persona natural y jurídica fotocopia clara y legible del último (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN (actualizado).		X	NIT. 901.154.429-5, el Rut debe tener fecha de generación no superior a 30 días.
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.	X		Aporta certificación bancaria de AV VILLAS.
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (VER ANEXO 3): El proponente en caso de ser persona natural deberá diligenciar el respectivo anexo y acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar), aportando la Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso. Tratándose de personas jurídicas se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal, deberá anexarse fotocopia de la cédula, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Si el certificado es expedido por el Representante Legal, deberá aportar la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso.		X	Aporta certificación firmada por el representante legal de fecha 17 de febrero de 2023: Falta el soporte: Planilla pago parafiscales
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Entidad verificará de oficio en la página Web de	X		Aporta el certificado del representante legal, se consultan ambos en la web 20-02-2023.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

la Procuraduría General de la Nación			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	X		Fue aportado y verificado en la web 20-02-2023.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	X		Fueron aportados y verificados en la web 20-02-2023.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución, el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a las demás participantes, ni a terceros, sin la autorización previa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Además, debe estar creada bajo los parámetros de la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.			N/A
CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST: El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".		X	El proponente aportó el CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST, de SURA, de fecha 12 de enero de 2021. Sin embargo, el certificado debe ser del 2023.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deber diligenciar el Anexo No. 4.	X		Aportan documento debidamente diligenciado con fecha 2023/02/15.

En razón a la anterior evaluación se concluye que la empresa PREVER SST S.A.S. identificada con **NIT.** 901.154.429-5**,** no cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos Habilitantes y de conformidad con lo estipulado en numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.",* Se procede a evaluar la tercer mejor oferta económica:

No.	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
3	IPS A PRUEBA CALI S.A.S	900.164.875-6	$ 13.489.500

El valor ofertado por el proponente presentó una diferencia de **$3.500**, frente al presupuesto oficial, lo cual equivale al ,03% respecto al valor presupuestado, luego de la

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

sumatoria de los valores unitarios ofrecidos en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, por tal motivo se encuentra dentro de los rangos establecidos por la entidad para ser aceptada, dado que cumple con los criterios en cantidades de los servicios requeridos en la Invitación Pública.

De acuerdo con lo anterior se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARACTERÍSTICA MÍNIMAS DE LOS EXAMENES MEDICOS A CONTRATAR, ALCANCE DEL SERVICIO y CARACTERISTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO: Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2., el proponente deberá presentar una propuesta técnica que garantice el cumplimento de los mismos**.**	X		- Remiten propuesta técnica en la cual aceptan características mínimas de los exámenes ocupacionales y del servicio.
HABILITACIONES, CERTIFICADOS Y LICENCIAS: El proponente deberá aportar y contar con los siguientes trámites y sus respectivos soportes: **a.** Inscripción y Habilitación en la red de prestadores de servicios de salud. **b.** Licencia en Salud Ocupacional de la secretaria de Salud Pública para el establecimiento de comercio. **c.** Certificado vigente de habilitación en los servicios de salud. **d.** Licencia en salud ocupacional para prestar servicios en Salud Ocupacional.		**X**	- No aporta Soportes.
PERSONAL MÍNIMO - Medico Evaluador especialista en Salud Ocupacional. - Fonoaudiólogo. - Psicólogo. - Optómetra		**X**	- No aporta Soportes

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar que ha suscrito máximo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en		X	No presenta Actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

SMLMV.			

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: De acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el Anexo 1, firmada por el proponente personal natural o por el representante legal de la persona jurídica o quien se encuentre debidamente facultado para hacerlo.	X		Anexan documento firmado por la representante legal con fecha 16 de febrero de 2023.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando el proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con domicilio, sucursal o agencia en ciudad de Cali y expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	X		Anexan Certificado de existencia y representación expedido por Cámara de Comercio de Cali, de fecha 25/01/2023
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS: En caso de que el proponente sea una persona jurídica y si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A		
COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si es persona jurídica copia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal y si es persona natural presentará cédula la copia de la cédula de ciudadanía legible.	X		LUIS ERNESTO CAICEDO AMAYA CC 79.344.147 de Bogotá DC.
RUT: Para persona natural y jurídica fotocopia clara y legible del último (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN (actualizado).		X	NIT. 900.164.875-6, el Rut debe tener fecha de generación no superior a 30 días.
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.		X	No aporta certificación.
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (VER ANEXO 3): El proponente en caso de ser persona natural deberá diligenciar el respectivo anexo y acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar), aportando la Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso. Tratándose de personas jurídicas se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal, deberá		X	Aporta certificación firmada por el representante legal de fecha 16 de febrero de 2023: Falta el soporte: Planilla pago parafiscales

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

anexarse fotocopia de la cédula, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Si el certificado es expedido por el Representante Legal, deberá aportar la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Entidad verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta el certificado del representante legal, se consultan ambos en la web 20-02-2023.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	X		Fue aportado y verificado en la web 20-02-2023.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	X		Fueron aportados y verificados en la web 20-02-2023.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución, el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a las demás participantes, ni a terceros, sin la autorización previa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Además, debe estar creada bajo los parámetros de la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.			N/A
CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST: El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".		X	No aporta el certificado y debe ser del 2023.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deber diligenciar el Anexo No. 4.	X		Aportan documento debidamente diligenciado con fecha 2023/02/16.

En razón a la anterior evaluación se concluye que la empresa IPS A PRUEBA CALI S.A.S. identificada con **NIT.** 901.164.875-6**,** no cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos Habilitantes y de conformidad con lo estipulado en numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.",* Se procede a evaluar la cuarta mejor oferta económica:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

No.	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
4	LR MEDICINA LABORAL S.A.S	901.556.289.6	$ 13.491.000

El valor ofertado por el proponente presentó una diferencia de **$2.000**, frente al presupuesto oficial, lo cual equivale al ,01% respecto al valor presupuestado, luego de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, por tal motivo se encuentra dentro de los rangos establecidos por la entidad para ser aceptada, dado que cumple con los criterios en cantidades de los servicios requeridos en la Invitación Pública.

De acuerdo con lo anterior se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes así:

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARACTERÍSTICA MÍNIMAS DE LOS EXAMENES MEDICOS A CONTRATAR, ALCANCE DEL SERVICIO y CARACTERISTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO: Para efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2., el proponente deberá presentar una propuesta técnica que garantice el cumplimento de los mismos**.**	X		- Remiten propuesta técnica en la cual aceptan características mínimas de los exámenes ocupacionales y del servicio.
HABILITACIONES, CERTIFICADOS Y LICENCIAS: El proponente deberá aportar y contar con los siguientes trámites y sus respectivos soportes: **a.** Inscripción y Habilitación en la red de prestadores de servicios de salud. **b.** Licencia en Salud Ocupacional de la secretaria de Salud Pública para el establecimiento de comercio. **c.** Certificado vigente de habilitación en los servicios de salud. **d.** Licencia en salud ocupacional para prestar servicios en Salud Ocupacional.		**X**	- No aporta Soportes
PERSONAL MÍNIMO - Medico Evaluador especialista en Salud Ocupacional. - Fonoaudiólogo. - Psicólogo. - Optómetra		**X**	- No aporta Soportes.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20230039-MC

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar que ha suscrito máximo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMLMV.		X	No presenta Actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: De acuerdo con el modelo suministrado por la entidad en el Anexo 1, firmada por el proponente personal natural o por el representante legal de la persona jurídica o quien se encuentre debidamente facultado para hacerlo.	X		Anexan documento firmado por la representante legal con fecha 19 de febrero de 2023.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando el proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con domicilio, sucursal o agencia en ciudad de Cali y expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.		X	Anexan Certificado de existencia y representación expedido por Cámara de Comercio de Cali, de fecha 19/01/2023. De ser expedida dentro de los últimos 30 días a la fecha de cierre del proceso.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS: En caso de que el proponente sea una persona jurídica y si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A		
COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si es persona jurídica copia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal y si es persona natural presentará cédula la copia de la cédula de ciudadanía legible.	X		LINA MARCELA RIVERA RENGINFO CC 1.144.059.987 de Cali.
RUT: Para persona natural y jurídica fotocopia clara y legible del último (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN (actualizado).		X	No aporta, el Rut debe tener fecha de generación no superior a 30 días.
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.		X	Aporta certificación de Bancolombia.
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (VER ANEXO 3): El proponente en caso de ser persona natural deberá diligenciar el respectivo anexo y acreditar el pago de los aportes al sistema de	X		Aporta certificación firmada por el representante legal de fecha 16 de febrero de

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. CDAV-20230039-MC

seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar), aportando la Planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso. Tratándose de personas jurídicas se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal, deberá anexarse fotocopia de la cédula, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Si el certificado es expedido por el Representante Legal, deberá aportar la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso.			2023: soporte: Planilla pago parafiscales
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). La Entidad verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta el certificado del representante legal, se consultan ambos en la web 20-02-2023.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Entidad, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	X		Fue aportado y verificado en la web 20-02-2023.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual manera, se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	X		Fueron aportados y verificados en la web 20-02-2023.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución, el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a las demás participantes, ni a terceros, sin la autorización previa del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Además, debe estar creada bajo los parámetros de la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.			N/A
CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST: El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".		X	El certificado debe ser expedido por la ARL y del 2023.

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CDAV-20230039-MC

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deber diligenciar el Anexo No. 4.	X		Aportan documento debidamente diligenciado con fecha 2023/02/15.

CONCLUSIÓN:

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	C J	C T	C E	HABILITADO / NO HABILITADO
MEDISSCOP S.A.S - NIT. 900.896.434-2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PREVER SST S.A.S. - NIT. 901.154.429-5	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
IPS A PRUEBA - NIT. 900.164.875-6	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
LR MEDICINA LABORAL SAS – NIT. 901556289-6	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se les concede a los proponentes el término de un (1) día hábil para que revisen el informe y presenten sus observaciones o aclaraciones respectivas según lo solicitado por la entidad, así como para subsanar la falta de documentos o requisitos habilitantes, con sujeción a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1886 de 2018.

Los requisitos habilitantes sólo podrán ser subsanados durante el término de traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Ofertas. Durante este término, no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1886 de 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

CARLOS MARIO BARRERA SÁNCHEZ
Profesional Universitario CDAV Ltda.

RAUL ALBERTO ECHEVERRY
Analista Contratista CDAV Ltda.

BELSY MABEL MONTAÑA HERRERA
Directora Desarrollo Humano CDAV Ltda.

ANDRES FELIPE URBANO VERGARA
Profesional Universitario -CDAV Ltda.